



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: **FERRETERIA LA COMERCIAL**
FREDY NOE GRANADOS RIVERA

ORDEN DE COMPRA: 032/2013

PRESENTE.

FECHA: 02/04/2013

SOLIC. DE COTIZACION N° 010/2013

SOLICITUD DE COMPRA N° 026/2013

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA : CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

FORMA DE PAGO: CREDITO

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
21	FOCO AHORRADOR DE ENERGIA DE 23 WATTS DE PRIMERA CALIDAD MARCA SILVANIA	100	C/U	\$ 3.50	\$ 350.00
26	SOPORTE PARA LAMAPARA FLUORESCENTE PARA EMPOTRAR CON TORNILLO MARCA AGUILA	100	PAR	\$ 0.50	\$ 50.00
28	TOMACORRIENTE HEMBRA POLARIZADO TIPO DADO MARCA TICINO	100	C/U	\$ 2.25	\$ 225.00
32	TOMA CORRIENTE MACHO POLARIZADO INDUSTRIAL MARCA AGUILA	100	C/U	\$ 0.80	\$ 80.00
33	TOMA CORRIENTE MACHO DE 15A 250V TIPO CHINO MARCA AGUILA	5	C/U	\$ 1.00	\$ 5.00
34	TOMA CORRIENTE HEMBRA 15 AMPERIOS 250 VIOLTIOS TIPO CHINO MARCA AGUILA	5	C/U	\$ 1.75	\$ 8.75
46	CAJA TELEFONICA MODULAR MARCA 3M	25	C/U	\$ 1.50	\$ 37.50
47	CABLE TELEFONICO 1 PAR N°22 USA	200	C/U	\$ 0.50	\$ 100.00

49	CINTA AISLANTE SUPER 33 MARCA 3M	100	C/U	\$ 3.50	\$ 350.00
50	SCOTH LOCK GRIS MARCA 3M	110	C/U	\$ 0.30	\$ 33.00
52	SCOTH LOCK AMARILLO MARCA 3M	25	C/U	\$ 0.15	\$ 3.75
<p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES EL SEÑOR: MANUEL DE JESUS HERANDEZ HERNANDEZ, QUIEN SERA LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE</p>					

FECHA DE ENTREGA: 22 DE ABRIL DE 2013

TOTAL EN LETRAS: UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 DOLARES


TOTAL

\$1,243.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2013-3200-3-02-04-21-1-VRS

DESTINO: UNIDADES DE SALUD DE LA REGION PARACENTRAL DE SALUD

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

original:	Suministrante		<p>Jose Arcadio Ramirez J-A-R-A</p> <p>Ferreteria "LA COMERCIAL" REGISTRO No. 119970-7</p>
copia:	Almacen/sitio de Recepcion		
copia:	UFI		
copia:	Depto de Abastecimiento		
	Dra. Ana Susana Calderón Díaz Directora Regional Paracentral		Nombre, DUI, Firma, Persona Autorizada y Sello de la Empresa

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro **UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 DOLARES (\$1,243.00)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido la compra de: **MATERIALES ELECTRICOS** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido la compra de: **MATERIALES ELECTRICOS**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de la compra de : **MATERIALES ELECTRICOS**, está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. La compra de : **MATERIALES ELECTRICOS** , al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del administrador de la orden de compra quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción del servicio
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.